

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 21 de julio de 2023

Del presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por MARIO ALONSO LOPEZ MORALES contra JAIME HERNAN OROZCO LOAIZA, con el último memorial presentado por el abogado YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

Proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual 2021-00087-00
Demandante:	Mario Alonso López Morales
Demandada:	Jaime Hernán Orozco Loaiza
Decisión:	Ordena archivo del proceso por pago sentencia
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO-QUINDÍO, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige ante este Despacho el doctor YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, en su condición de apoderado del señor JAIME HERNAN OROZCO LOAIZA, para manifestar que la parte demandada en este proceso le canceló el total de la condena impuesta en la sentencia del 6 de julio de 2023 al igual que las costas del proceso, por lo que solicita la terminación y archivo del proceso, así mismo, ordenar la entrega de los dineros que figuran consignados para este proceso a favor de la parte demandada. Petición frente a la cual, el Despacho la acoge en su totalidad por cuanto el señor apoderado, según el poder obrante a folios 10 del expediente está facultado para recibir, transigir, conciliar y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del mandato conferido. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por MARIO ALONSO LOPEZ MORALES contra

JAIME HERNAN OROZCO LOAIZA, se admite la solicitud de la parte demandante de ordenar la terminación del proceso por pago de la condena y las costas del proceso.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los dineros que le fueron retenidos al señor JAIME HERNAN OROZCO LOAIZA, por cuenta de este proceso. Librese el correspondiente oficio.

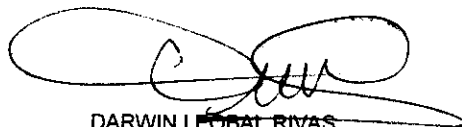
TERCERO: Se ordena la terminación del proceso y su correspondiente archivo una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 28
DE JULIO DE 2023



DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO